

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 24625** REAL DECRETO 2179/1994, de 4 de noviembre, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora Leila Ben Alí, esposa del Presidente de la República de Túnez.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Leila Ben Alí, esposa del Presidente de la República de Túnez, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de noviembre de 1994,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

- 24626** REAL DECRETO 2062/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Fernando Olea Nieto.

Visto el expediente de indulto de don Fernando Olea Nieto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, que en sentencia de fecha 14 de enero de 1994, revocatoria de recurso de apelación interpuesto contra la dictada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Madrid de fecha 9 de julio de 1993, le condenó, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, y una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 1 de julio de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a don Fernando Olea Nieto las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión menor, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles impuestas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

- 24627** REAL DECRETO 2063/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Antonio María Zunzunegui Alegría.

Visto el expediente de indulto de don Antonio María Zunzunegui Alegría, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de San Sebastián, que en sentencia de fecha 30 de noviembre de 1992, revocatoria de recurso de apelación interpuesto contra otra dictada por el Juzgado de lo Penal número 4 de San Sebastián de fecha 14 de noviembre de 1991, le condenó, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 2 de marzo de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a don Antonio María Zunzunegui Alegría la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por multa de 300.000 pesetas, a condición de que la misma sea abonada en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

- 24628** REAL DECRETO 2064/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Cosme Bermúdez Gallardo.

Visto el expediente de indulto de don Cosme Bermúdez Gallardo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cádiz, en sentencia de fecha 21 de octubre de 1993, como autor de un delito de robo con fuerza, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 5 de enero de 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en indultar a don Cosme Bermúdez Gallardo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

- 24629** REAL DECRETO 2065/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Salvador Ciurana Sanahuja.

Visto el expediente de indulto de don Salvador Ciurana Sanahuja, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Tarragona, en sentencia de fecha 13 de febrero de 1992, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho

de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 19 de junio de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a don Salvador Ciurana Sanahuja la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24630 REAL DECRETO 2066/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a doña Carmen Rosa Clavijo Jiménez.

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Rosa Clavijo Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de fecha 23 de febrero de 1991, como autora de un delito de apropiación indebida, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los primeros días del mes de mayo de 1988, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en indultar a doña Carmen Rosa Clavijo Jiménez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24631 REAL DECRETO 2067/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Diego Chacón Carmona.

Visto el expediente de indulto de don Diego Chacón Carmona, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de fecha 1 de julio de 1993, revocatoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz de fecha 16 de marzo de 1993, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de 500.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 29 de noviembre de 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en indultar a don Diego Chacón Carmona la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24632 REAL DECRETO 2068/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Ramón Fajardo Bermúdez.

Visto el expediente de indulto de don Ramón Fajardo Bermúdez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba, en sentencia de fecha 26 de febrero de 1993, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y dere-

cho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a don Ramón Fajardo Bermúdez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24633 REAL DECRETO 2069/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Carlos García Flores.

Visto el expediente de indulto de don Carlos García Flores, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Logroño, en sentencia de fecha 18 de diciembre de 1991, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de 2.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 10 de abril de 1988, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a don Carlos García Flores la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24634 REAL DECRETO 2070/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a doña Isabel Guillamón Gómez.

Visto el expediente de indulto de doña Isabel Guillamón Gómez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de fecha de 5 de junio de 1992, como autora de un delito de parricidio, a la pena de cuatro años y dos meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena, por hechos cometidos el día 24 de julio de 1988, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a doña Isabel Guillamón Gómez la pena privativa de libertad impuesta, por la de dos años de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24635 REAL DECRETO 2071/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a doña Concepción Gutiérrez Fernández.

Visto el expediente de indulto de doña Concepción Gutiérrez Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha de 9 de diciembre de 1992, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo